

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2021-00023-00
Demandante	Cristian Daniel Gutiérrez Olaya
Demandados	Tulio Ernesto Arredondo Buitrago
Asunto	Corre traslado incidente nulidad

Se reconoce personería al abogado JUAN FERNANDO SERNA MAYA con T.P. No. 81.732 del C. S. de la J., para representar los intereses del demandado TULIO ERNESTO ARREDONDO BUITRAGO en el presente proceso.

De la solicitud de nulidad que presenta el demandado por conducto del apoderado judicial, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días (artículos 134 y 129 del C. G. P.).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Marcela Pérez Trujillo', written over a printed name.
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ